



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02- 2023 –MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar , a los **07 días del mes de Junio del año 2023 a las 16:00 pm Horas**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02 – C.S. N°02-2023-GM/MDCHH**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E 86350, EN EL CENTRO POBLADO DE MACHAC DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2563650**, a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- Sr. VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO : PRESIDENTE (Titular)
- ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20134101190	  
2	Proveedor con RUC	20227662108	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20227662108	  
3	Proveedor con RUC	20231662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20231662244	  
4	Proveedor con RUC	20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20407024401	  
5	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	28/03/2023	Válido		28/03/2023	20407863250	  
6	Proveedor con RUC	20408134383	CONSTRUCTORA H.T. S.R.L.	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20408134383	  
7	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	31/03/2023	Válido		31/03/2023	20457396946	  
8	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20486554160	  
9	Proveedor con RUC	20529401761	INVERSIONES ISIDEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2023	Válido		03/04/2023	20529401761	  
10	Proveedor con RUC	20533677399	CONSTRUCTORA BLAKSS E.I.R.L.	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20533677399	  
11	Proveedor con RUC	20533786686	L & R PERU CORPORACION S.R.L.	28/03/2023	Válido		28/03/2023	20533786686	  



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
12	Proveedor con RUC	20533921486	CONSTRUCTORES Y EJECUTORES ALPAMAYO S.A.C.	03/04/2023	Válido		03/04/2023	20533921486	
13	Proveedor con RUC	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20534151307	
14	Proveedor con RUC	20535943100	JOSUE ALEXANDER CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20535943100	
15	Proveedor con RUC	20538446263	PADILLA B HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/03/2023	Válido		28/03/2023	20538446263	
16	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	28/03/2023	Válido		28/03/2023	20542059291	
17	Proveedor con RUC	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20542122162	
18	Proveedor con RUC	20551387021	FERLECAS E.I.R.L.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20551387021	
19	Proveedor con RUC	20552568291	B.J.J. CONSTRUCTORES E.I.R.L.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20552568291	
20	Proveedor con RUC	20571113725	INVERSIONES GENERALES GAVIL S.A.C.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20571113725	
21	Proveedor con RUC	20571225281	CONSTRUCTORA LOLI S.R.L.	02/04/2023	Válido		02/04/2023	20571225281	
22	Proveedor con RUC	20600197666	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES CORTEZ S.A.C.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20600197666	
23	Proveedor con RUC	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	28/03/2023	Válido		28/03/2023	20600502175	
24	Proveedor con RUC	20600589696	REYCCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	28/03/2023	Válido		28/03/2023	20600589696	
25	Proveedor con RUC	20601799392	MULTISERVICIOS E INGENIERIA PILLUYACU & TUCTU S.A.	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20601799392	
26	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	01/04/2023	Válido		01/04/2023	20601981905	
27	Proveedor con RUC	20603091036	EMPRESA CONSTRUCTORA CHARLES E.I.R.L.	29/03/2023	No válido		29/03/2023	20603091036	
28	Proveedor con RUC	20603091036	EMPRESA CONSTRUCTORA CHARLES E.I.R.L.	29/03/2023	No válido		29/03/2023	20603091036	
29	Proveedor con RUC	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20603826052	
30	Proveedor con RUC	20604360782	CONSTRUCTORA TUMANGA S.A.C.	29/03/2023	No válido		29/03/2023	20604360782	
31	Proveedor con RUC	20604360782	CONSTRUCTORA TUMANGA S.A.C.	29/03/2023	No válido		29/03/2023	20604360782	
32	Proveedor con RUC	20607046779	CONTRATISTAS TARAZONA E.I.R.L.	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20607046779	
33	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	03/04/2023	Válido		03/04/2023	20608705334	
34	Proveedor con RUC	20609270145	GLOBAL INVERSIONES K & G S.A.C.	02/04/2023	Válido		02/04/2023	20609270145	
35	Proveedor con RUC	20610646795	CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.	28/03/2023	Válido		28/03/2023	20610646795	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

III.- DETALLE DE LOS POSTORES :

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR			
Nomenclatura :	AS-SM-2-2023-MDCHH/CS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Obra			
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E 86350, EN EL CENTRO POBLADO DE MACHAC DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH			

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E 86350, EN EL CENTRO POBLADO DE MACHAC DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH				
20227662108	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.		02/06/2023	12:27:19	Electronico
20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.		02/06/2023	18:44:35	Electronico
20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL		02/06/2023	19:05:09	Electronico
20610646795	CANCORP		02/06/2023	22:26:57	Electronico

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

- 1) 20227662108 - CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L
- 2) 20600502175 - CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C
- 3) 20407024401 - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L
- 4) 20610646795 - CANCORP

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

N°	POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS ELECTRONICAS	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria - 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la oferta							ESTADO DE LA OFERTA
		a)Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°1)	b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c)Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del reglamento (Anexo N°2)	d)Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente Sección (Anexo N°3)	e) Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra (Anexo N°4)	f)Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas, de ser el caso (Anexo N°5)	g) El Precio de la Oferta en Soles (Anexo N°6)	
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
4	CANCORP	SI CUMPLE	(NOTA N°2	-	-	-	-	-	NO ADMITIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

NOTA N°01.- El Comité de Selección por unanimidad, **NO ADMITE** la oferta del **POSTOR CANCORP** debido a que ha presentado los anexos de presentación obligatoria con información inconsistente e incongruente, el cual se visualiza en la siguiente captura:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDCHH-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, **YURI TEOFILO NIETO VARGAS**, representante común del **CONSORCIO CANCORP** identificado con DNI N° 42981995 DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social : CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.					
Domicilio Legal : Jr. Magisterial N° 557 Huari – Huari -Ancash					
RUC : 20610646795	Teléfono(s) :	949143483			
MYPE ¹		Si	x	No	
Correo electrónico : cancorplaw@gmail.com					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social : EMPRESA J & F E.I.R.L.					
Domicilio Legal : Jr. Ancash N° 760 Huari - Huari - Ancash					
RUC : 20408135517	Teléfono(s) :	987290695			
MYPE ²		Si	X	No	
Correo electrónico : empresajf10@gmail.com					

Autorización de notificación por correo electrónico:

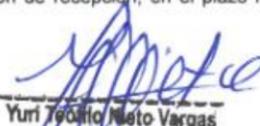
Correo electrónico del consorcio: cancorplaw@gmail.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Chavin de Huantar, 02 de junio del 2023


Yuri Teofilo Nieto Vargas
DNI N° 42981995
Representante Común del Consorcio

YURI TEOFILO NIETO VARGAS
DNI 42981995
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO CANCORP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDCHH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E 86350, EN EL CENTRO POBLADO DE MACHAC DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" en el plazo de 60 DÍAS CALENDARIO.

Chavin de Huantar, 02 de junio del 2023


Yuri Teofilo Nieto Vargas
DNI N° 42981995
Representante Común del Consorcio

YURI TEOFILO NIETO VARGAS
DNI 42981995
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO INGENIERIA LEGAL

NOTARIA GOMEZ VERASTEGUI
Ay. Alfredo Mendiola N° 3669

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDCHH-CS-1

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDCHH-CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDCHH-CS-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio CANCORP

1. CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L. con RUC 20610646795
2. EMPRESA J & F E.I.R.L. con RUC N° 20408135517

b) Designamos a YURI TEOFILO NIETO VARGAS identificado con N° 42981995 como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR.



18


Yuri Teofilo Nieto Vargas
DNI N° 42981995
Representante Común del Consorcio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDCHH-CS-1



21

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA
ITEM UNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDCHH-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente.

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E 86350, EN EL CENTRO POBLADO DE MACHAC DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/ 370,386.03 (Trescientos setenta mil trescientos ochenta y seis con 03/100)
TOTAL	S/ 370,386.03 (Trescientos setenta mil trescientos ochenta y seis con 03/100)

El precio de la oferta es en **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Chavin de Huantar, 02 de junio del 2023


Yuri Teofilo Nieto Vargas
DNI 42981995
Representante Común del Consorcio

YURI TEOFILO NIETO VARGAS
DNI 42981995
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO INGENIERIA LEGAL

Domicilio: Asoc. Los Olivos – San Martín de Porres – Lima – Lima
Cel: 929506850



CONSORCIO CANCORP
Progreso Responsable

Como se visualiza en las capturas presentadas, el POSTOR CONSORCIO **CANCORP**, en el anexo Nro 05, Suscribe **COMO consorcio CANCORP**, pero en los anexos de presentación obligatoria ANEXO 1, 2, 3, 4, 6, suscribe como **CONSORCIO INGENIERIA LEGAL**, por lo que teniendo en consideración el Art. 60 del Reglamento numeral 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, no existiendo la posibilidad de subsanar otro error, por ende se considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

A si mismo cabe resaltar que de acuerdo a la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, mas aun considerando que no es función del comité de Selección, INTERPRETAR el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado., por lo cual **NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR CANCELA.**

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de ofertas del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección como sigue:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA(Valor Referencial =411,540.02)			
N°	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L	370,386.02	90.00%
2	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C	370,386.02	90.00 %
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L	370,386.02	90.00%

FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

FACTORES DE EVALUACION	Nombre o razón social del postor	Puntaje (Maximo 100 puntos)	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
N° POSTORES		PRECIO			
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L	100 PUNTOS	05 PUNTOS	NOTA N° 02	105 PUNTOS
2	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C	100 PUNTOS	05 PUNTOS	10 PUNTOS	115 PUNTOS
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L	100 PUNTOS	05 PUNTOS	NOTA N° 03	105 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

NOTA N° 02: de los documentos de presentación facultativa ANEXO N°08 presentado por el **POSTOR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.**, realizando la revisión del Anexo 08, suscrito por el representante legal, se advierte que la solicitud de bonificación del diez por ciento, **NO** ha consignado de manera correcta el llenado de dicho Anexo N°08, ya que consigna la Dirección de la empresa lo cual difiere de lo que debería consignar en la presente solicitud de bonificación, el cual es el ítem de la convocatoria (CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E 86350, EN EL CENTRO POBLADO DE MACHAC DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2563650), razón por la cual no se da la bonificación del 10 % del puntaje total, por el incorrecto llenado de dicho anexo y modificar el contenido extremo., en cumplimiento de principio de igualdad de trato de la Ley de Contrataciones del estado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDCHH-CS-1 – BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección o de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)]

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicita la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDCHH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Representante Legal de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA SRL, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, debido a que mi representada se encuentra domiciliada en Jr. Sebastián Beas N° 860 (parque el encuentro) de la ciudad de Huaraz, la que está ubicada en la provincia Huaraz, (colindante, con la Provincia de Huari, en el cual se ubica el Distrito de Chavín de Huantar), Departamento de Ancash.

Huaraz, 02 junio de 2023

Constructora y Servicios Múltiples
"CYSMA" S.R.L.
Jr. Roberto Palma Tristán Núñez
GERENTE GENERAL
Firma, Nombres y Apellidos del Representante legal

NOTA N° 03: de los documentos de presentación facultativa ANEXO N°08 presentado por el **POSTOR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L.**, realizando la revisión del Anexo 08, suscrito por el representante legal, se advierte que la solicitud de bonificación del diez por ciento, **NO** ha consignado de manera correcta el llenado de dicho Anexo N°08, ya que consigna el PRESENTE PROCESO, el cual no el objeto de la convocatoria, el presente anexo se debe consignar el ítem (objeto de convocatoria) el cual es el ítem de la convocatoria (CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E 86350, EN EL CENTRO POBLADO DE MACHAC DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2563650), razón por la cual no se da la bonificación del 10 % del puntaje total, por el incorrecto llenado de dicho anexo y modificar el contenido extremo., en cumplimiento de principio de igualdad de trato de la Ley de Contrataciones del estado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDCHH-CS-1 – BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección o de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)]

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicita la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDCHH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Representante Legal de la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L., solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en EL PRESENTE PROCESO debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la PROVINCIA de Huaraz colindante donde se ejecuta la obra.

CHAVIN DE HUANTAR, 02 DE JUNIO DEL 2023

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA
ISABELITA E.I.R.L.
Isabel Paico R
100-REINA ISABEL PAICO RAMIREZ
DNI: 31523398
REPRESENTANTE LEGAL
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

VALOR REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : S/ 411,540.02							
N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% del V.R	PUNTAJE	BONIF. COLIN. 10%	BONIF. MYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL
			100				
1	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C	S/370,386.02	90.00%	100	10	05	115 PUNTOS
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L	S/370,386.02	90.00%	100	0	05	105 PUNTOS
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L	S/370,386.02	90.00%	100	0	05	105 PUNTOS

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de requisitos de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
C	EXPERENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
C	EXPERIENCIA POSTOR EN DEL LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (*)
	ESTADO DEL POSTOR	NO CALIFICA

(*) se verifica que el POSTOR **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.**, no cumplió con acreditar el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad", pues presentó una obra que no es igual al objeto de la convocatoria ni similar, de acuerdo a la definición de "obras similares" consignada en las bases integradas del procedimiento de selección, para el presente procedimiento de selección se solicitó **Construcción y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o combinación de estos en de obras instituciones educativas nivel inicial y/o primaria y/o nivel secundario.**, el postor presenta la experiencia de "Construcción de ambiente u oficina para la prestación de servicios al público en la I.E. Pachacutec en la Localidad de San Marcos, distrito de San Marcos-Huari- Ancash", esto es, la construcción de una "oficina" para prestar servicios al público dentro de una Institución Educativa. Ello, no constituye una obra referida al mejoramiento de servicios educativos (objeto materia de la presente contratación) ni tampoco está dentro de la definición de obras similares **VER Resolución N° 191-2022-TCE-S2.**, razón por la que es descalificada.

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
C	EXPERIENCIA POSTOR EN DEL LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (**)
	ESTADO DEL POSTOR	NO CALIFICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

(**)En relación al Contrato de Ejecución de Obra N°05-2020-MDC, Presentado por el Postor CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L., descrito en el numeral 1 del Anexo N° 10, el cual precisa una facturación acumulada S/ 1,085,239,56, para acreditar el importe y monto acumulado presenta el contrato de obra, acta de recepción y liquidación de obra, de donde se desprende el monto consignado en el anexo 10, de las cual extraemos lo siguiente:

Monto contractual: S/ 982,340.52 (SEGÚN CONTRATO)

De la Acta de Recepción se puede extraer que la obra tuvo un adicional – deductivo:

Adicional:74,933.08

Deductivo:5,815.24

De cual se puede deducir que la obra hubo un incremento en: S/ 69,117.84 (Restando el deductivo precisado en la acta de recepción), sumando a ello el monto contractual sumaria un total de 1,051,458.36, el cual difiere que lo precisado en el anexo 10, así mismo en dicha acta precisa un plazo de ejecución de 120 días calendarios el cual difiere el plazo establecido en la resolución de liquidación de obra, el precisa 90 días calendario por un monto de ejecución , de S/1,081,218.30, tal como se visualiza en la captura:

ISABELITA E.I.R.L. CONSULTORA
REINA ISABEL PAICO RAMIREZ
DNI 31625359
REPRESENTANTE LEGAL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N°233-2021-MDC/GM**

Cajay, 21 de diciembre del 2021.

VISTO:
La Carta N°021-2021/FACQ/MSEPCH-SUPERVISOR de fecha 07 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Franklin Augusto Cacha Quiñones (Supervisor de Obra), Informe N°059-2021-MDC/SGDUR/JDOMSYL/GEAA de fecha 14 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Gustavo Enrique Ángeles Acosta Jefe de División de Obras Mantenimiento, Supervisión y Liquidación, Informe N°059-2021/MDC/SGDUR/BECA/SG de fecha 14 de diciembre del 2021 Ing. Billy Edson Chamana Aylas Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N°044-2021-MDC-UC(e)/HJV de fecha 17 de diciembre del 2021, suscrito por C.P.C Hilda Melandra Jañanca Vargas (e) de la Unidad de Contabilidad, Informe Legal N°0345-2021-MDC/JA.J/FMGH, de fecha 21 de diciembre del 2021, suscrito por el Abog. Fredy Manuel Giraldo Heredia Jefe de Asesoría Jurídica, Proveído de fecha 21 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, respecto a la aprobación de **Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86992 DE LA LOCALIDAD DE CHAUILOMA, DISTRITO DE CAJAY-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2445336** y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: Los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N°72-2019-MDC/A de fecha 05 de setiembre del 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86992 DE LA LOCALIDAD DE CHAUILOMA, DISTRITO DE CAJAY-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2445336, bajo Modalidad de Contrato con un Plazo de Ejecución de 90 (Noventa) días calendarios, cuyo presupuesto es de S/. 1,081,218.30 (Un Millón Ochenta y Un Mil Doscientos Dieciocho con 30/100 soles);

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra: N°05-2020/MDC/GM de fecha 11 de agosto del 2020, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86992 DE LA LOCALIDAD DE CHAUILOMA, DISTRITO DE CAJAY-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2445336, de una parte la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L. con RUC N°20407024401, representada por su representante legal la señora Paico Ramirez Reyna Isabel y por otro lado la Municipalidad Distrital de Cajay con RUC N°20166604347, representado por el Gerente Municipal Econ. Raúl Diaz Charqui;

Que, mediante la carta N°021-2021/FACQ/MSEPCH-SUPERVISOR de fecha 07 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Franklin Augusto Cacha Quiñones (Supervisor de Obra), presenta el informe de conformidad de expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86992 DE LA LOCALIDAD DE CHAUILOMA, DISTRITO DE CAJAY-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2445336; ejecutado por la empresa: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L.;"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Por lo que NO PERMITEN IDENTIFICAR de manera fehaciente el monto facturado, toda vez que no existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato y el señalado en el acta de recepción y en la resolución de liquidación, dado que el contrato presentado se encuentra incompleto (falta resolución de adicional y/o adenda por adicional de obra), así mismo el plazo establecido en el contrato difiere del plazo precisado en la resolución de liquidación de obra. Siendo así, no se considera el monto correspondiente a la obra de la experiencia N° 1 declarada por el Postor. Teniendo en cuenta ello, en el presente caso se aprecia que pese a haber existido un adicional de obra que se habría materializado a través de una adenda u otro documento, y que implicó la modificación del monto contractual del Contrato de Ejecución de Obra N°05-2020-MDC de fecha 11 Agosto de 2020, de la revisión de la oferta del Consorcio Adjudicatario no es posible encontrar dicho documento; razón por la cual se concluye que el contrato presentado se encuentra incompleto, sin que sea posible identificar una correspondencia entre el monto consignado en el contrato principal (S/ 982,340.52) y el monto que implicó la ejecución de la obra, señalado en la liquidación de contrato presentado (S/ 1'085,239.56)., por lo que se puede deducir que se ha evidenciado que el contrato de obra y la acta de liquidación de obra tiene diferentes montos porque deviene en incongruente y ambigua y que no ofrece certeza, **VER Resolución N° 1558-2022-TCE-S4.** Bajo este contexto de análisis, se tiene que, con relación a la acreditación de la experiencia establecida en las bases integradas, es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. Siendo así, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas deberá realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario. De observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí. que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma. Por lo Fundamentos expuesto el postor CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L es DESCALIFICADA.

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, el postor único, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse.

VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la **BUENA PRO** a **CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C** con **RUC N° 20600502175**, para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E 86350, EN EL CENTRO POBLADO DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

**MACHAC DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”
CON CUI N° 2563650 , por la suma de S/ 370,386.02 (Trescientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y seis
con 00/100 Soles). Asimismo, se procede la publicación en el Portal del SEACE.**

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 17: 50 pm, horas del mismo día y año

procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE TITULAR

VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO

1MER MIEMBRO TITULAR

ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA

2DO MIEMBRO TITULAR

ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN